



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Unidad de Gestión Educativa Local N° 07 - San Borja

Resolución Directoral N° 007589 -2015-UGEL.07

San Borja, 20 NOV. 2015

VISTO: El Expediente N° 87834-2015, el Memorándum N° 166-2015/UGEL-07/ARH, y demás documentos adjuntos en un total de cinco (05) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, es propósito de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07, garantizar el normal desarrollo de las actividades técnico, administrativas y pedagógicas en sujeción a la política del sector;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 1825-2014-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Normas para el Proceso de Racionalización de Plazas de Personal Docente, Directivo y Jerárquico en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Técnico Productiva";

Que, el numeral 6.1. de la referida Norma Técnica, establece que el Proceso de Racionalización de Plazas estará a cargo de la Comisión de Racionalización respectiva, la cual se conforma mediante resolución en cada una de las siguientes instancias: a) La I.E. Polidocente Completa (CORA - IE), b) La Unidad de Gestión Educativa Local (CORA - UGEL), y c) La DRE de ser el caso. Asimismo, el numeral 6.3.1 establece la conformación de la CORA - UGEL;

Que, mediante Memorándum N° 166-2015/UGEL.07/ARH, de fecha 09 de noviembre de 2015, la Jefatura del Área de Recursos Humanos, dispone la conformación del CORA - UGEL N° 07, conforme se indica en la parte resolutive de la presente resolución;

Que, estando a lo expuesto, y según lo dispuesto por la Jefatura del Área de Recursos Humanos, y conforme a lo visado por el Jefe del Área de Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07, y;

De conformidad con las Leyes N°s 27444, 28044, 28411, 29944, 30281; los Decretos Legislativos N°s 1024 y 1057, los Decretos Supremos N°s 015-2002-ED, 030-2009-PCM, 075-2008-PCM, 065-2011-PCM, 011-2012-ED y 004-2013-ED; la Resolución de Secretaría General N° 1825-2014-MINEDU, y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR, la Comisión de Racionalización de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07 (CORA - UGEL N° 07), la cual quedará integrada por los siguientes funcionarios y servidores:

- | | |
|--|---------------------------|
| ➤ Abog. Edgar Fredy PUMA HUACAC
Jefe del Área de Planificación y Presupuesto - UGEL N° 07 | Presidente |
| ➤ Lic. Myrna Olga REYES CASTRO
Profesional CAS en Racionalización del
Área de Planificación y Presupuesto | Secretaria Técnica |



➤ Lic. Ítalo PEREYRA PIZZINO Miembro
Profesional CAS en Finanzas del
Área de Planificación y Presupuesto

➤ Lic. Sessy Betsy ALEJOS SEVILLANO DE ESCUDERO Miembro
Jefa del Área de Recursos Humanos – UGEL N° 07

ESPECIALISTAS EN EDUCACIÓN:

➤ Lic. Rosa Isabel MARINI SALDAÑA E.B.R. INICIAL
Especialista en Educación del AGEBRE

➤ Lic. Luz Marina JARA TAPIA E.B.R. PRIMARIA
Especialista en Educación del AGEBRE

➤ Lic. Mercedes Silvia REÁTEGUI FLORES E.B.R. SECUNDARIA
Especialista en Educación del AGEBRE

➤ Lic. Percy Adolfo ESPINOZA MUÑOZ EDUC. TÉCNICO PRODUCTIVA
Especialista en Educación del AGEBATP

➤ Lic. Oscar Alfredo GONZALES BEDOYA EDUC. BASICA ALTERNATIVA
Especialista en Educación del AGEBATP

➤ Lic. Doris Norma COSTA PONCE ED. BASICA ESPECIAL
Especialista en Educación del AGEBRE

ARTICULO 2°.- DISPONER, que el Equipo de Trámite Documentario de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07, notifique con el texto de la presente resolución con las formalidades previstas en la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", a los integrantes de la comisión, y a las áreas y/o equipos de esta sede institucional para su conocimiento y demás fines.

Regístrese y Comuníquese



LAQGS/DUGEL07
JLMC/JAAJ
SBASE/JARH
JMVO/EAP
p.feria/ofc.



Lic. Alicia Quintanilla Gutiérrez
Coordinadora Programa Secundaria
UGEL N° 07 - SAN BORJA

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines que corresponda



p. Chirinos
ADA MARIA CHIRINOS MEDINA
Especialista Administrativo (e)
Trámite Documentario
UGEL 07 - SAN BORJA